



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 03 ABR 2017

Expte. N° 25.517/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 36 por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma y en consideración a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 0107-07, solicita la designación del Dr. Cristian Alejandro MARTINEZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del proyecto denominado: "Consolidación de la Red de Procesamiento de Imágenes, Visión y Reconocimiento de Patrones en Ciencias de la Computación".

QUE el citado Proyecto fue seleccionado en el marco de la Convocatoria denominada "FORTALECIMIENTO DE REDES INTERUNIVERSITARIAS IX", aprobada mediante Resolución SPU N° 1968/16 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, por la cual se aprueban los proyectos presentados por las Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Dr. Cristian Alejandro MARTINEZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, como responsable de la administración, manejo y rendición de los fondos asignados mediante Resolución SPU N° 1968/16 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN, para financiar el Proyecto denominado: "Consolidación de la Red de Procesamiento de Imágenes, Visión y Reconocimiento de Patrones en Ciencias de la Computación", en el marco de la Convocatoria denominada "FORTALECIMIENTO DE REDES INTERUNIVERSITARIAS IX", conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000,00)
- Depositado en la Cuenta Corriente N° 2005429 del Banco de la Nación Argentina.
- Unidad de Gestión: SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES.
- La rendición de cuentas estará a cargo del Dr. Cristian Alejandro MARTINEZ, el que deberá cumplir con las disposiciones de la Resolución SPU N° 2260/10, y se presentará ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0381-2017